y lo destando a sus juntos como dal = entro en este
Cavildo el Salbador de Cayuela nauº sindico
Procurador del Comun desta villa y por el dho
dho. se presento la Peticion del thenor sigte

Peticion

Salbador de Cayuela vezº desta Villa y Procurador
sindico del Comun della como mas aya lugar
ante vmds. parezco y digo que Damian Nieto Alguazil
mayor desta Villa esta preso por ciertas causas
de oficio de la Justicia y no puede exercer su
oficio por razon de su prision y ay muchos ne
gocios parados que se deuan executar por el dho. o
ficio de alguazil mayor y cobranzas de rentas Rs. y
otras cosas y seguridad de la carcel por lo qual
y hasta tanto que sea suelto el dho. alguazil
mayor = a vmds. pido y suplico se sirvan en este
Interin de nombrar persona que exerza el dho
oficio en tenencia y cuydado de lo referido porque
no redunde en perjuizio del Real servicio de
su Magd. y a los vezos. desta Villa y demas que
podran resultar y se deuan exitar y de lo contra
rio protesto que todo lo que sucediere en perjui
zio no sea por mi quenta sino es contra quien aya
lugar pido justicia costas juro en forma y para
ello &c = Salbador de Cayuela nauº = Sigdo
D. Juº Antº de Neyra =
Cuya Peticion fue leyda a la letra en este cavildo